

Quito, enero de 2015

Señores:
Accionistas de la Compañía
INTERBURSATIL S.A. Casa de Valores
Ciudad.-

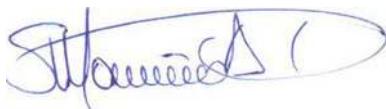
De mi consideración:

En cumplimiento a las disposiciones señaladas en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y como Comisario de la compañía, he procedido durante el ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2014, velar porque las operaciones y procedimientos que la compañía aplica se ajusten a la Ley, a los Estatutos, a los Reglamentos Internos, y de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera.

Los Estados Financieros no contienen errores importantes y como parte de mis responsabilidades he revisado y probado satisfactoriamente el funcionamiento de los sistemas de control interno en la medida que considere necesario para establecer las bases de confiabilidad de los registros en cuanto a la seguridad de la protección y conservación de los activos de Interbursatil S.A. Casa de Valores, así como también he verificado el cumplimiento de las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

En mi opinión los Estados Financieros no incluyen errores importantes que puedan afectar la situación financiera de la empresa por el período terminado al 31 de diciembre del 2014, por lo tanto recomiendo su aprobación.

Atentamente,



Sra. María Augusta Salazar
COMISARIA